DECRETO 1617 DE 2017

(octubre 4)

D.O. 50.376, octubre 4 de 2017

por el cual se hace una vinculación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la Constitución Política y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos-ley 663 de 1993 y 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Vincúlase mediante nombramiento al doctor Pascual Martínez Munárriz, identificado con cédula de ciudadanía número 72258494 de Barranquilla (Atlántico), al cargo de Agregado Comercial con categoría de Segundo Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Italia.

Artículo 2°. Todas las erogaciones, gastos, compensaciones y reconocimientos que ocasione el cumplimiento del presente decreto y los pagos laborales, incluidas las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social a que tenga derecho el doctor Pascual Martínez Munárriz, se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – ProColombia antes Proexport Colombia.

Artículo 3°. Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de octubre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Lorena Gutiérrez Botero.